

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6481

DECRETO Nº 7541 / 2022

ARICA, 8 de septiembre de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ALVARADO SAAVEDRA MAGALY.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6481		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, ARTICULOS DE ASEO,		
	ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS LIBRERIA Y BAZAR		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PJE JUAN MAURICIO RUGENDAS 3831		
Nombre del Contribuyente	ALVARADO SAAVEDRA MAGALY		
Rut	11392652-K		
Dirección Particular			
Correo electrónico		/3	Celular/Fono
Fecha de Solicitud	08/09/2022	Otorgación Nº	8-6481 Fecha 08/09/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEWENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NACMM Lisan

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL